



12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Mérida, 4 de noviembre de 2016. El Secretario General (PD.R 16/9/15,DOE184 23/09/15), F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Coordinadora Empresarial de Almendralejo (CEAL)". Expte.: 06/254. (2016081446)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 14 de septiembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Coordinadora de Empresarios de Almendralejo", en siglas "CEAL", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/254; cuyo ámbito territorial es la localidad de Almendralejo, y cuyo ámbito profesional, integra a "todos los empresarios que ejerzan legalmente su actividad".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 1, referido a la denominación de la asociación pasando a ser la de "Coordinadora Empresarial de Almendralejo (CEAL)".

Firman el Acta del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la citada asociación: D. Ángel Barrera Nieto y Dña. Cristina Lázaro del Hoyo Álvarez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretaria General de la entidad.



Con fecha 29 de septiembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 6 de octubre de 2016.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, avda. Huelva, n.º 6, 1.ª planta, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 25 de octubre de 2016. La Directora General de Trabajo, P.A. El Secretario General de Empleo, (Resolución de 3 de agosto de 2015 - DOE n.º 152, de 7 agosto), JAVIER LUNA MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Restauración en las residencias universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SER1603002. (2016081453)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SER1603002.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante.
<https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.